



URBASER TEBAIDA S.A. E.S.P., informa a sus clientes del servicio de aseo del municipio de Tebaida que los costos aplicados para el cálculo de las tarifas, según lo establecido en la Resolución CRA 720 de 2015, emitida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, para la facturación del servicio público de aseo:

Costos de Referencia	Valor
Costo comercialización por suscriptor – CCS (\$ / usuario)	\$3,370
Costo comercialización aprovechamiento por suscriptor (\$ / usuario)	\$0
Costo limpieza urbana por suscriptor – CLUS (\$ / usuario)	\$4,188
Costo barrido y limpieza por suscriptor – CBLS (\$ / usuario)	\$23,262
Costo recolección y transporte por tonelada – CRT (\$ / Tonelada)	\$129,276
Costo disposición final por tonelada – CDF (\$ / Tonelada)	\$58,772
Costo tratamiento de lixiviados por tonelada – CTL (\$ / Tonelada)	\$22,542
Valor base aprovechamiento por tonelada aprovechada – VBA (\$ / Tonelada)	\$169,277
Valor base incentivo aprovechamiento por tonelada (\$ / Tonelada)	\$11,388

Tarifas mes prestación del servicio	Octubre/2025
Tarifas mes emisión facturación	Noviembre/2025

Toneladas	Valor
Toneladas de Barrido y Limpieza – TRBL (Toneladas / Usuario)	0.00436
Toneladas de Limpieza Urbana – TRLU (Toneladas / Usuario)	0.001091
Toneladas Efectivamente Aprovechadas – TRA (Toneladas / Usuario)	0
Toneladas de Rechazo del Aprovechamiento – TRRA (Toneladas / Usuario)	0

Componentes de la Tarifa	Valor
Costo fijo total por suscriptor CFT sin aprovechamiento (\$ / usuario)	\$30,820
Costo fijo total por suscriptor CFT con aprovechamiento (\$ / usuario)	\$30,820
Costo variable no aprovechables por tonelada CVNA (\$ / Tonelada)	\$210,590
Valor base aprovechamiento por tonelada aprovechada VBA (\$ / Tonelada)	\$169,277

La presente publicación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.3.2.2.4.2.112* del Decreto 1077 de 2015 y en el Artículo 5.3.4.4.** de la Resolución CRA 943 de 2021, garantizando la transparencia en la divulgación de los costos y tarifas aplicables al servicio de aseo en el municipio de Tebaida.

URBASER TEBAIDA S.A. E.S.P., adicionalmente informa a sus clientes del servicio de aseo del municipio de Tebaida, que los subsidios, contribuciones y tarifas que se aplican en el mes de prestación Octubre 2025, serán las siguientes:

Estrato/Uso	Toneladas Residuos No Aprovechables por suscriptor	Costo Comercialización Energía	Tarifa de Limpieza Urbana	Tarifa de Recolección Barrido y Limpieza	Tarifa de Recolección y Transporte	Tarifa de Disposición Final	Tarifa de Tratamiento de Lixiviados	Tarifa de Aprovechamiento	Tarifa de Valor Incentivo Aprovechamiento	Tarifa Plena	Subsidio/ Contribución	Tarifa Final Servicio
Estrato 1	0.067100	\$3,370	\$4,188	\$23,262	\$9,381	\$3,438	\$1,636	\$0	\$826	\$47,112	-70%	\$13,830
Estrato 2	0.073100	\$3,370	\$4,188	\$23,262	\$10,149	\$3,720	\$1,770	\$0	\$894	\$48,364	-40%	\$28,412
Estrato 3	0.076500	\$3,370	\$4,188	\$23,262	\$10,589	\$3,881	\$1,846	\$0	\$933	\$49,080	-15%	\$40,859
Estrato 4	0.085000	\$3,370	\$4,188	\$23,262	\$11,687	\$4,284	\$2,038	\$0	\$1,030	\$50,869	0%	\$49,858
Estrato 5	0.103600	\$3,370	\$4,188	\$23,262	\$14,103	\$5,169	\$2,459	\$0	\$1,242	\$54,805	50%	\$80,691
Estrato 6	0.127400	\$3,370	\$4,188	\$23,262	\$17,178	\$6,296	\$2,995	\$0	\$1,513	\$59,814	60%	\$94,085
Pp. Comercial 1	0.051800	\$3,370	\$4,188	\$23,262	\$7,404	\$2,714	\$1,291	\$0	\$652	\$43,892	50%	\$64,321
Pp. Comercial 2	0.124400	\$3,370	\$4,188	\$23,262	\$16,783	\$6,152	\$2,926	\$0	\$1,478	\$59,170	50%	\$87,238
Pp. Comercial 3	0.207300	\$3,370	\$4,188	\$23,262	\$27,502	\$10,080	\$4,795	\$0	\$2,423	\$76,631	50%	\$113,430
Pp. Oficial 1	0.051800	\$3,370	\$4,188	\$23,262	\$7,404	\$2,714	\$1,291	\$0	\$652	\$43,892	0%	\$42,881
Pp. Oficial 2	0.124400	\$3,370	\$4,188	\$23,262	\$16,783	\$6,152	\$2,926	\$0	\$1,478	\$59,170	0%	\$58,159
Pp. Oficial 3	0.207300	\$3,370	\$4,188	\$23,262	\$27,502	\$10,080	\$4,795	\$0	\$2,423	\$76,631	0%	\$75,620
Pp. Industrial 1	0.051800	\$3,370	\$4,188	\$23,262	\$7,404	\$2,714	\$1,291	\$0	\$652	\$43,892	30%	\$55,745
Pp. Industrial 2	0.124400	\$3,370	\$4,188	\$23,262	\$16,783	\$6,152	\$2,926	\$0	\$1,478	\$59,170	30%	\$75,607
Pp. Industrial 3	0.207300	\$3,370	\$4,188	\$23,262	\$27,502	\$10,080	\$4,795	\$0	\$2,423	\$76,631	30%	\$98,306

** ...ARTÍCULO 2.3.2.2.4.2.112. Página web. Las personas prestadoras deberán disponer de página web la cual deberá contener cómo mínimo la siguiente información: ... 2. Tarifas ..."

** "...Artículo 5.3.4.4. Información periódica a los usuarios. En los meses de enero y julio de cada año, la entidad tarifaria local debe informar a sus usuarios, utilizando medios escritos de amplia circulación local o en las facturas de cobro de los servicios, los costos unitarios antes de aplicar el parámetro de medición que se utilizarán para el semestre respectivo; así mismo, informará los niveles de subsidios y contribución solidaria vigente..."